

EDICTO NÚMERO 1286

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Aaron Walker González, en nombre y representación de **ROLANDO NG CEBALLOS**, contra el Resuelto de Recursos Humanos No. 79 de 26 de julio de 2024, y su acto confirmatorio contenida en la Resolución No. 141 de 1 de agosto de 2024, ambos emitidos por la **AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- PLENO. Panamá, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CORRIGE** la Resolución de ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), únicamente en el sentido que donde se apuntó en la parte resolutive "ROLANDO NG GÓMEZ", debe decir "ROLANDO NG CEBALLOS", por lo que la Resolución quedará de la siguiente manera:

"En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** el Amparo de Derechos Fundamentales promovido por el Licenciado Aaron Walker González, en representación del señor **ROLANDO NG CEBALLOS**; y en consecuencia, **REVOCA** el Resuelto de Recursos Humanos No.79 de veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024) y su acto confirmatorio contenido en la Resolución No.141 de uno (1) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ambos proferidos por la Autoridad Nacional de Descentralización.

SE ORDENA EL REINTEGRO del señor **ROLANDO NG CEBALLOS** en el mismo cargo que ostentaba, salvo que acepte otro análogo en jerarquía, funciones y remuneración, con el correspondiente pago de los salarios dejados de percibir desde el día en que se dejó sin efecto su nombramiento, hasta el momento en que se haga efectiva la reincorporación".

Se mantiene en todo lo demás la Resolución de ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 999 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

